



DECRETO N° 0104/24

San Martín de los Andes, 17 ENE 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un coordinador núcleo Javier Carriqueo, Colonia de Verano 2024 a cargo de los grupos, 4 y 5 años, 6 y 7 años, 8 y 9 años, 10 y 11 años y 12 y 13 años.

Que, el Sr. LABORDA AGUSTIN, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

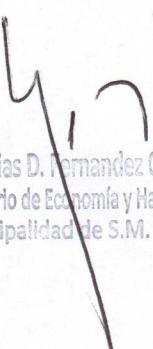
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **LABORDA AGUSTIN CUIT N° 20-35665898-2**, por el servicio de coordinador núcleo Javier Carriqueo, Colonia de Verano 2024 a cargo de los grupos, 4 y 5 años, 6 y 7 años, 8 y 9 años, 10 y 11 años y 12 y 13 años, por un monto de \$ 300.000(pesos trescientos mil) por el mes de enero y \$ 100.000(pesos cien mil) por los días del mes de febrero, haciendo un total de **\$ 400.000(pesos cuatrocientos mil)**, desde el **04 de enero al 16 de febrero de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

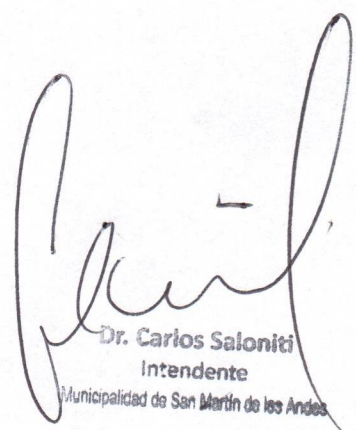
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes